



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION COMPRA FACIL otorgado el 06 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 14272 - 2025.-

Las Condes, 07 de Mayo de 2025.-



723457185984
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457185984.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457185984>.- .-

CUR Nro: F4808-723457185984.-

1 REPERTORIO N° 14.272 - 2025.-

2 PROTOCOLIZADO N° 9.163.-

3 Ot: 53553.-

4 VE.

5 PROTOCOLIZACION

6 BASES PROMOCION COMPRA FACIL

7
8 PLACILLA SpA Y OTRAS

9
10 ECO ESTACION Y OTROS

11
12 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco,
13 CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, chilena, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda
14 Notaría de Santiago, Suplente del Titular, Don ALVARO GONZALEZ SALINAS, según consta en Decreto
15 Judicial debidamente protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con Oficio en Avenida
16 Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICO: Que a
17 petición de don Vicente Eduardo Bermúdez Cerda, chileno, empleado, casado, de este mismo domicilio,
18 cédula nacional de identidad número diez millones novecientos diecisiete mil seiscientos nueve guión
19 cinco, mayor de edad, quien actúa por encargo de Placilla SpA, protocolizo BASES PROMOCION
20 COMPRA FACIL, suscritas por PLACILLA SpA, y OTRAS - ECO ESTACION Y OTROS, de fecha dos de
21 mayo del año dos mil veinticinco, documento que consta de seis hojas escritas sólo por su anverso, el que
22 dejo agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados.
23 Para constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-



VICENTE BERMUDEZ CERDA
C.I. N° 10.917.609-5

INUTILIZADO



BASES PROMOCIÓN
"COMPRA FÁCIL"

PROTOCOLIZADO Nº 9163
REPERTORIO Nº 14272
FECHA 06 MAY 2025 VE

En Santiago de Chile, a 02 de mayo de 2025, comparecen: **A) PLACILLA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.472.772-K; **IRARRAZAVAL SpA**, sociedad del giro inmobiliaria, Rol Único Tributario número 76.491.688-3; **EXEQUIEL FERNANDEZ SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.888.173-1; **COIPUE SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.393-9, **ARAUCO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.805.076-7, **CERRILLOS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.399-8; **FROILAN ROA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.015.057-4; **DOMEYKO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.081.724-2, **VICENTE VALDÉS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.147.217-6, **EL TRANQUE SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.643.176-1; **PLAZA EGAÑA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.447.826-6; **SAN FRANCISCO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.490.516-2; **LAS PERLAS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.832.302-K; **INMOBILIARIA SANTIAGO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.131.292-6; **BELLOS HORIZONTES SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.486.142-6, todas las anteriores representadas según se acreditará, por doña **KAREN MICHELLE ASPÉ DUARTE**, chilena, divorciada, abogado, cédula de identidad número 13.473.069-2 y don **ALFREDO JOSÉ PALOMINO GALISTEO**, español, casado, arquitecto, cedula de identidad para extranjeros número 24.136.827-0, **B) VICENTE VALDÉS UNO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario numero 77.773.386-9 y **MAIMÓNIDES SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.274.865-5, ambas representadas por **Fundamenta Gestión SpA**, en su calidad de administradora, representada a su vez, por doña **KAREN MICHELLE ASPE DUARTE** y don **ALFREDO JOSE PALOMINO GALISTEO**, ambos ya individualizados, todos los comparecientes con domicilio en Avenida Presidente Riesco número 5561, oficina 601,



comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “La Sociedad” o “Inmobiliaria Fundamenta”, quien acuerda las presente bases, (en adelante “Las bases”), las cuales corresponden a la promoción denominada “Compra fácil”, que a continuación se detalla:

Primero: Antecedentes Generales.

Inmobiliaria Fundamenta, con motivo de la venta de sus respectivos proyectos inmobiliarios y con el objeto de premiar a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, en adelante “el cliente”, ha decidido implementar una promoción por tiempo limitado, denominada “Compra fácil”, la que consistirá en acceder a un descuento en el monto del precio final de la compraventa.

La presente promoción se regirá por las siguientes bases.

Segundo: Proyectos que se acogen a la Promoción.

- 1.- Eco Estación, desarrollado por Placilla SpA.
- 2.- Eco Irrarrázaval, desarrollado por Irrarrázaval SpA.
- 3.- Eco Quilín I, desarrollado por Exequiel Fernández SpA.
- 4.- Eco Quilín II, desarrollado por Coipue SpA.
- 5.- Eco Arauco, desarrollado por Arauco SpA.
- 6.- Eco Cerrillos, desarrollado por Cerrillos SpA.
- 7.- Eco Florida y Eco Florida II, desarrollado por Froilán Roa SpA.
- 8.- Eco España, desarrollado por Domeyko SpA.
- 9.- Eco Vicente Valdés II; Etapa 1 y Etapa 2, desarrollado por Vicente Valdés SpA.
- 10.- Eco Vicente Valdés I, desarrollado por Vicente Valdés Uno SpA.
- 11.- Eco Espacios, desarrollado por Maimónides SpA.
- 12.- Laguna Andina, desarrollado por El Tranque SpA.
- 13.- Eco Egaña, desarrollado por Plaza Egaña SpA.
- 14.- Edificio Urban, desarrollado por San Francisco SpA.
- 15.- Matucana, o el nombre que la inmobiliaria designe, desarrollado por Las Perlas SpA.
- 16.- Eco Vicuña, desarrollado por Inmobiliaria Santiago SpA.
- 17.- Santa Gema o el nombre que la inmobiliaria designe, desarrollado por Bellos Horizontes SpA.



Certificado
723457185984
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Tercero: Participantes de la Promoción.

Se entenderá que participa en esta promoción todo cliente que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá firmar un contrato de promesa de compraventa, respecto de alguna de las unidades de los proyectos Inmobiliarios que participan en esta promoción entre el 02 de mayo del 2025 y el 31 de diciembre del 2025.
- 2.- El cliente deberá contar con una preaprobación o aprobación bancaria, en el evento de adquirir el o los inmuebles por medio de financiamiento bancario.
- 3.- El cliente deberá firmar toda la documentación establecida en el convenio y en el anexo de beneficios requerida para estos efectos.

Cuarto: De la Promoción.

Mediante esta promoción, una vez celebrada la respectiva compraventa definitiva, la Inmobiliaria entregará al cliente, un descuento, por un determinado porcentaje del precio de la compraventa, que no podrá exceder del 20% del precio de venta, en cualquiera de los proyectos señalados precedentemente.

Quinto: Condiciones y Entrega del Beneficio.

La promoción establecida en estas bases sólo procederá previo cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:

- 1- Que se celebre un contrato de promesa de compraventa entre los días 02 de mayo y 31 de diciembre del 2025 y que en dicho contrato o en un anexo el “promitente comprador” declare expresamente que se adhiere a la presente promoción y que a la firma de la promesa de compraventa suscriba un pagaré a la vista por el monto establecido en el convenio, como garantía de pago.
- 2- Que junto con la suscripción de la promesa de compraventa firme un convenio y aceptación de las presentes bases, documento mediante el cual se fijará el monto del descuento y otorgue mandato para suscribir el pagaré en su nombre.
- 3- Que el cliente cumpla con todas las obligaciones que se establecen en la promesa de compraventa respectiva.



- 4- Que el cliente suscriba el respectivo contrato de compraventa prometido, dentro del plazo estipulado en la promesa de compraventa correspondiente.
- 5- Que el cliente pague todo o parte del precio de venta de el o los inmuebles objeto del contrato de compraventa, mediante un crédito hipotecario obtenido en alguna entidad financiera o al contado.
- 6- Que el cliente no se encuentre en morosidad o en cualquiera otra situación de irregularidad a la fecha de la suscripción del contrato de compraventa prometido. Lo anterior, supone que el cliente debe haber pagado íntegramente el plan de pago establecido en la promesa de compraventa y el Fondo de Administración.

Una vez suscrita la escritura de compraventa por todas las partes, Inmobiliaria Fundamenta otorgará el descuento respectivo, el cual se hará efectivo una vez que la Inmobiliaria haya percibido la totalidad del precio de la compraventa.

Sexto: En caso de incumplimiento, desistimiento, resciliación o resolución de la promesa de compraventa firmada entre las partes o en caso de que no se celebrara la compraventa definitiva por cualquier causa, la Inmobiliaria no tendrá ninguna obligación de otorgar el descuento. A mayor abundamiento, la mencionada promoción quedará sin efecto, sin más trámite.

Séptimo: Circunstancias y Condiciones Modificadorias que alteren la promoción.

Inmobiliaria Fundamenta, en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificar las bases de este beneficio en forma parcial o total, e incluso suspenderla temporalmente o, de forma permanente.

Con todo, los participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la promoción.

Inmobiliaria Fundamenta en su calidad de titular de la presente promoción, se reserva el derecho de renunciar a las condiciones señaladas en la cláusula cuarta precedente en forma parcial o total.



Certificado
723457185984
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Octavo: Aceptación bases de esta promoción.

La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes bases en todas sus partes. Las bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario de Santiago don Álvaro González Salinas.

Noveno: Vigencia de la Promoción.

La vigencia de esta promoción será desde el 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive.

PERSONERIA:

La personería de **PLACILLA SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **IRARRAZAVAL SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **EXEQUIEL FERNANDEZ SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **COIPUE SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **ARAUCO SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **CERRILLOS SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **FROILAN ROA SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **DOMYKO SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **VICENTE VALDÉS SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **VICENTE VALDÉS UNO SpA**, conta de escritura pública de fecha 12 de junio de 2024, otorgada en la Notaría de don Andrés Rieutourd Alvarado y de fecha 20 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **MAIMÓNIDES SpA**, conta de escritura pública de fecha 31 de julio de 2024, otorgada en



la Notaría de don Andrés Rieutourd Alvarado y de fecha 20 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **EL TRANQUE SpA**, conta de escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **PLAZA EGAÑA SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **SAN FRANCISCO SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **LAS PERLAS SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas; **INMOBILIARIA SANTIAGO SpA**, conta de escritura pública de fecha 13 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas y **BELLOS HORIZONTES SpA**, conta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David Gonzalez Salinas.



Karen Michelle Aspé Duarte



Alfredo José Palomino Galisteo

pp. Placilla SpA; pp. Irrarázaval SpA; pp Exequiel Fernández SpA; pp. Coipue SpA; pp. Arauco SpA; pp. Cerrillos SpA; pp. Froilán Roa SpA; pp. Domeyko SpA; pp. Vicente Valdés SpA; p.p. El Tranque SpA; pp. Plaza Egaña SpA; pp. San Francisco SpA; pp. Las Perlas SpA; pp. Inmobiliaria Santiago SpA, y pp. Bellos Horizontes SpA; pp. Fundamenta Gestión SpA, y esta a s vez en representación de Vicente Valdés Uno SpA y Maimónides SpA.



Certifico: que este documento
.....6..... hojas se protocoliza bajo
repertorio N°14272..... de fe
06 MAY 2025 De acuerdo al art. 42
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado
723457185984
Verifique validez
http://www.fojas.

